

QUILLOTA, 24 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.575 / VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de la Región de Valparaíso Causa Rol N°303-2021 de fecha 29 de Junio de dos mil veintiuno;
2. Carta de notificación y aceptación de cargo firmada por **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**, Cédula de Identidad N°15.098.706-7;
3. Ordinario N°24 del 19 de Agosto de 2022 de Alcalde, Oscar Calderón Sánchez a Jefa del Departamento de Capital Humano, Carolina Maturana Toro, en el que instruye gestionar emisión de Decreto Alcaldicio nombrando a doña **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES** como Directora de la Dirección de Seguridad Pública;
4. Decreto Alcaldicio N°8443 Exento N°3782 de 18 de Agosto de 2022 que acepta renuncia voluntaria al cargo a Contrata, Escalafón Profesional, Grado12;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°58 extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Reglamento N°1 que Modifica la Planta del Personal de la Municipalidad de Quillota, publicado en el Diario Oficial el 26 de Diciembre de 2018;
7. Lo dispuesto en la Ley N°20.695 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;
8. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
9. Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

RIMERO: **NÓMBRASE** cómo Directora de Seguridad Pública y Familias de la Municipalidad de Quillota, y en calidad de Titular del cargo de Planta Municipal, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M., a doña **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**, Psicóloga, Cédula de Identidad N° 15.098.706-7, domiciliada en calle Los Laureles N°607, Población 18 de Septiembre, Limache, a partir del 1° de septiembre de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que por razones de servicio, doña **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**, asumirá sus funciones en la fecha indicada, en la cláusula anterior.

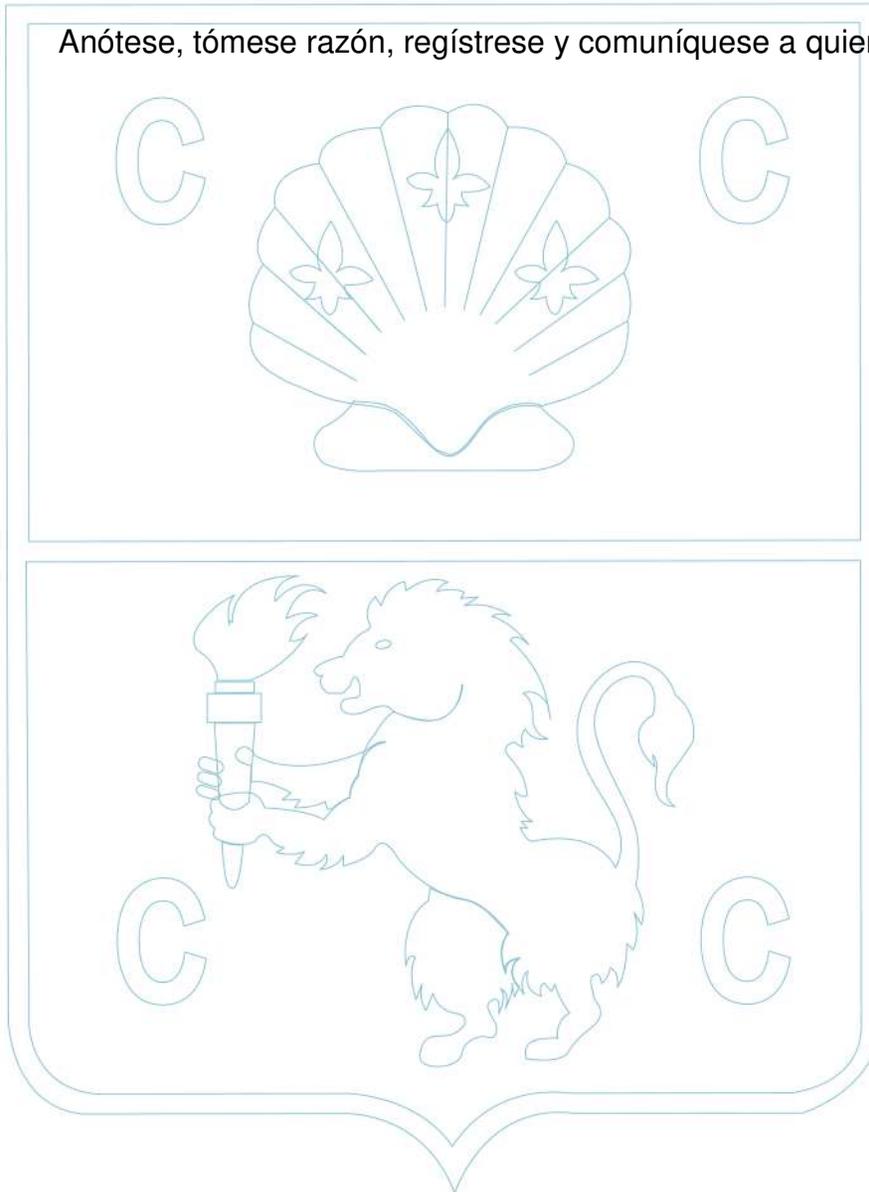
DISTRIBUCIÓN:

1. SEMU 2.Control 3.Presupuesto 4.Dir. de Seguridad Pública 5.Subsecretaría de Prevención del Delito 6. Intendencia de Regional 7.Interesada 8. DCH
OCS/DMB/CMT/gfm

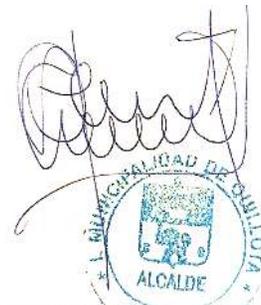
TERCERO: PÁGUESE a doña **CONSTANZA ANDREA PÉREZ REYES**, sus remuneraciones con cargo al subtítulo 21, gastos en personal, del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO: INFORMESE a la Subsecretaria de Prevención del Delito y a la Intendencia Regional de Valparaíso la presente resolución.

Anótese, tómese razón, regístrese y comuníquese a quienes corresponda.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. SEMU 2.Control 3.Presupuesto 4.Dir. de Seguridad Pública 5.Subsecretaría de Prevención del Delito 6. Intendencia de Regional 7.Interesada 8. DCH
OCS/DMB/CMT/gfm